

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2019-00542-00
ACCIONANTE:	CÉSAR AUGUSTO LEÓN VARÓN
ACCIONADO:	EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Teniendo en cuenta la respuesta allegada en correo electrónico de 27 de julio de 2020 por el Oficial Gestión Jurídica DISAN Ejército, en la que informó, que mediante Oficio N°. 2020339000194121 de 5 de febrero de 2020, el Área de Medicina Laboral expidió las órdenes de concepto médico de las especialidades, de: Ortopedia, Fisiatría, Audiología, Endocrinología, Urología, Psiquiatría, Dermatología, Neurología, Medicina Interna y Optometría, del Sargento Viceprimero (R) CÉSAR AUGUSTO LEÓN VARÓN, las cuales fueron enviadas a la dirección aportada para efectos de notificación del accionante; el despacho considera necesario requerir a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, a fin de que remita prueba de la entrega de la respuesta, en la que se evidencie la recepción de los documentos anteriormente señalados. De otra parte, es necesario poner en conocimiento del accionante y su apoderada, el contenido del Oficio N°. 2020339000194121 de 5 de febrero de 2020, junto con sus anexos.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho **dispone:**

PRIMERO.- Por la Secretaría del Despacho **REQUERIR** a la **Dirección de Sanidad del Ejército Nacional**, para que en el término de **DOS (2) DÍAS** contados a partir del recibo del presente auto, remita copia de la prueba de entrega en la que se evidencie la entrega del oficio Radicado N°. 2020339000194121 de 5 de febrero de 2020, junto con sus anexos, al Sargento Viceprimero (R) CÉSAR AUGUSTO LEÓN VARÓN, identificado con cédula de ciudadanía N°. 93.405.997.

SEGUNDO.- Por la secretaría del Despacho, **PONER EN CONOCIMIENTO** el contenido del oficio Radicado N°. 2020339000194121 de 5 de febrero de 2020, junto con sus anexos, al Sargento Viceprimero (R) CÉSAR AUGUSTO LEÓN VARÓN, identificado con cédula de ciudadanía N°. 93.405.997 a través de su apoderada, remitiéndolo, a: angelicabaena7@gmail.com, angelicabpabogados@gmail.com otorgándole el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo del presente auto, para que se manifieste respecto a la información allí suministrada.

Adviértasele a los destinatarios, que el Despacho se encuentra en espera de dicha información, que es su deber colaborar con la administración de justicia y que por lo tanto, la respuesta a lo solicitado a través de este proveído, debe ser suministrada en los términos indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

129c1c973d8538edef5d452608fb26dcf5ed0db98bf478056753b51b98ecfda8

Documento generado en 03/08/2020 04:53:11 p.m.